

**SEGURO DECENAL DE DAÑOS A LA EDIFICACION
CONDICIONES PARTICULARES**

Nº POLIZA/SPTO.

650700000370 / 1

SUPLEMENTO DE ENTRADA EN COBERTURA DEL SEGURO

ASEGURADOR

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.

SANTA ENGRACIA, 14-16, 28010 MADRID

TOMADOR

MARTINSA NORTE, S.A.,
CIF A80904162
PO DE LA CASTELLANA, 120
28046 MADRID

ASEGURADO

Persona física o jurídica por cuya cuenta se efectúan los trabajos, así como los futuros adquirentes que se conviertan en propietarios de la obra.

PROMOTOR

MARTINSA NORTE, S.A.
CIF A80904162
PO DE LA CASTELLANA 120 2804600 MADRID

CLASE DE SEGURO

Seguro de daños con carácter de seguro obligatorio establecido por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y que se rige por lo dispuesto en la citada Ley y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro

EFFECTO DEL SEGURO, DURACION Y FORMA DE PAGO

FECHA DE CERTIFICADO FINAL DE DIRECCION DE OBRA: 14/09/07

FECHA DE ACTA DE RECEPCION: 12/11/07

FECHA DE INFORME DE FINAL DE OBRAS (D6) OCT: 14/09/07

RESERVAS TECNICAS DEFINITIVAS: SIN EMISION DE RESERVAS TECNICAS DEFINITIVAS DE ACUERDO CON ANEXO AL ACTA DE RECEPCION E INFORME D6 EMITIDO POR: ECA

Efecto: 0 h. del 12/11/2007

Duración del Seguro: TEMPORAL NO RENOVABLE

Vencimiento: 0 h. del 12/11/2017

Forma de Pago: DE UNA VEZ

IMPORTE DEL RECIBO Y DOMICILIO DE PAGO

Importe del Recibo	Prima	D.G.S.	Impuestos	Total	
Inicial (25% del importe Provisional)	39766	119,29	2385,96	42.271,25 €	(7.033.344 Pts.)
A Liquidar	119298	357,89	7157,88	126.813,77 €	(21.100.036 Pts.)
Total				169.085,02 €	(28.133.380 Pts.)

Domicilio de Pago: EL DE LA COMPAÑIA

CENTRO REALE / 6452

MADRID CENTRO
CL SAN BERNARDO, 17
28015 MADRID
Fax: 914547998
REALE.MAD-CENTRO@REALE.ES

MEDIADOR / 031190 /

CORREDOR

SOCIEDAD MEDIADORA OREJA CORR. SEG, S.L.
CL MARIA TUBAU, 15-F 1º 5
28050 MADRID
Tfno: 913588968
eduardooreja@segurosoreja.com

DATOS DE LA EDIFICACION

Situación

PARCELA C.6-2 DEL PPO II.3 " LAS TABLAS" - 28050 MADRID

Datos Registrales de la Finca de Origen:

Referencia Catastral:

Descripción

Destino:

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE 126 VIVIENDAS, RESIDENCIA, TRASTEROS, GARAJE Y PISCINA, CON SUS ZONAS COMUNES, DENTRO DE LA PROMOCION CONOCIDA COMO ROTONDA DE LAS TABLAS.

DATOS DE LA EDIFICACION

Nro. plantas:	7	Nro. Sótanos:	1	Superficie de planta (m2):		Superficie Total construida (m2):	15494
Altura máxima de planta (m):		Altura máxima de Vivienda (m):		Altura máxima de sótano (m):		Voladizo (m):	0
Altura máxima total(m):	21	Luz máxima estructural (m):	6				

Instalaciones especiales centralizadas:

Características constructivas principales

Tipo de subsuelo/terreno y pendiente:

NIVEL I RELLENOS, NIVEL II ARENA ARCILLOSA, con pendiente máxima del 5,00 %

Descripción de la cimentación y nivel freático:

ZAPATAS Y PANTALLA PERIMETRAL DE PILOTES - Nivel Freático Menor de 2 metros, A 1,3 M POR DEBAJO DE LA COTA DE CIMENTACION

Descripción de la estructura:

HORMIGON ARMADO

Período de construcción previsto de la obra

Fecha de inicio de la obra (dd/mm/aa): 29/09/05

Fecha prevista de finalización (dd/mm/aa): 01/11/07

SUMAS ASEGURADAS

El valor de construcción definitivo asciende a: 20.392.818,48 € correspondientes a:

Desglose coste de ejecución material:

Cimentaciones	---	Estructuras	---	Cubiertas	---	Fachadas	---	Albañilería y acabados	---	Saneamiento y fontanería	---	Electricidad, Calefacción/Climatización	---	Otros	19.265.044,47 €	Urbanización	---	TOTAL EJECUCION	19.265.044,47 €
---------------	-----	-------------	-----	-----------	-----	----------	-----	------------------------	-----	--------------------------	-----	---	-----	-------	-----------------	--------------	-----	------------------------	------------------------

Honorarios

Ingeniería	---	Proyecto	---	Dirección de Obra	---	Dirección Ejecución Obra	---	Org. Control Técnico	---	Otros	817.412,55 €	TOTAL HONORARIOS	817.412,55 €	Impuestos y Licencias	310.361,46 €	Bienes Preexistentes	---
------------	-----	----------	-----	-------------------	-----	--------------------------	-----	----------------------	-----	-------	--------------	-------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------	-----

Únicamente cuando se realicen trabajos sobre obras existentes: ampliaciones, reformas o remodelaciones.

TOTAL PRESUPUESTO 20.392.818,48 €

GARANTIAS CONTRATADAS

DAÑOS ESTRUCTURALES A LA EDIFICACION

la señalada en el artículo 19 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, sin exclusión alguna. Incluye Gastos de Demolición y Desescombros originados por un siniestro cubierto por esta garantía. Se limita al 5% de la Suma Asegurada.

Renuncia del Recurso contra el Constructor

Capital Garantizado

Art. C.G.

INCLUIDA 2.1

INCLUIDA Ver cláusulas específicas

FRANQUICIAS

REALE deducirá en cada siniestro indemnizable y en concepto de franquicia la cantidad de:

10.000 EUROS (DIEZ MIL EUROS)

Página 2

Nº POLIZA/SPTO. 650700000370 / 1

Mod C.G.-065-062005

ATENCION AL CLIENTE 902400900

www.reale.es

TASA DE PRIMAS

Para la duración de la garantía básica, Daños Estructurales a la Edificación, la TASA Definitiva será del:

0,78 %

AGENTES INTERVENIENTES

Proyectista

JULIAN ANGOSTO PEREZ
Título: ARQUITECTO
Colegio: C.O.A MADRID -

Constructor o Contratista Principal

ROSSO COLUMBARI, S.A. Y FADESA INMOBILIARIA, S.A.

Director de Obra

EL PROYECTISTA

Director de Ejecución de la Obra

JOSE ABELLAN MUÑOZ
Título: ARQUITECTO TECNICO
Colegio: COAAT MADRID - 2095

Informe Geotécnico

CGG CONSULTORIA GEOLOGIA GEOTECNIA
CL. FUERTES ACEVEDO, 103 - OVIEDO

ORGANISMO DE CONTROL DE CALIDAD

ECA OCT

CLAUSULAS ESPECIFICAS

065004 -

Las Condiciones Especiales, que a continuación se consignan, derogan lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción, no siéndoles de aplicación la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La presente cobertura complementa a las Condiciones Generales del Seguro Decenal de Daños a la Edificación asegurada que se indica en las Condiciones Particulares de la póliza.

Se conviene expresamente, en derogación de lo estipulado en el artículo 26 de las Condiciones Generales de la póliza, que mediante el pago de la sobreprima correspondiente, el Asegurador renuncia a ejercitar cualquier acción que legalmente pudiera corresponderle en caso de siniestro indemnizable por la póliza, salvo acto intencionado, dolo, incumplimiento contractual o fraude, contra el Contratista principal de la obra y/o de los Subcontratistas que expresamente se detallan en el Suplemento de entrada en vigor, en el que se harán constar: nombre y apellidos o razón social, domicilio legal, partes de la obra en que interviene, así como el importe de su contrato.

* SE HACE CONSTAR QUE, CONTRARIAMENTE A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, NO SE ENCUENTRA INCLUIDA LA REVALORIZACION DE SUMA ASEGURADA.

LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/99, le comunicamos que sus datos, incluidos los de salud, serán incorporados a un fichero del que es responsable REALE SEGUROS GENERALES, S.A., en cuyo domicilio social puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dichos datos serán utilizados para la ejecución del contrato de seguro. También podrán ser utilizados para la remisión de información comercial sobre otros productos de seguros comercializados por REALE, pudiendo ser cedidos a otras entidades filiales o participadas de REALE, para que, por éstas, se remita información sobre productos o servicios financieros o de seguros. El tomador del seguro renuncia a ser informado de la primera cesión de datos que se efectúe en virtud de la presente autorización.

Si no desea recibir información comercial, comuníquelo al teléfono 900.101.480

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para la elaboración por el Departamento de Marketing de REALE SEGUROS GENERALES, S.A. de perfiles de usuarios y para la elaboración de estudios sobre la satisfacción del cliente, e, incluso, para conocer los motivos de su baja dentro de la compañía.

Le comunicamos también que los datos personales facilitados serán susceptibles de comunicación a otras Entidades Aseguradoras, ficheros comunes u organismos públicos relacionados con el sector asegurador, con fines estadísticos, de lucha contra el fraude o a efectos del coaseguro o reaseguro del riesgo.

DISPOSICIÓN FINAL

Los términos del presente contrato de seguro han sido acordados en virtud de las manifestaciones y convenios consignados en las presentes Condiciones Particulares, en la precedente Solicitud de Seguro y en las Condiciones Generales, documentos todos ellos que integran el contrato. El Tomador del Seguro declara haber recibido, junto a las presentes Condiciones Particulares, un ejemplar de las Condiciones Generales, en las que se recogen las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, resaltadas en letra negrita, así como hallarse perfectamente instruido sobre el contenido de todos los documentos citados y los acepta de forma expresa, especialmente en lo referente a coberturas, garantías, sumas aseguradas, franquicias, exclusiones y cláusulas limitativas.

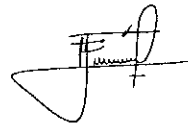
El Tomador del Seguro declara que, en la fecha más abajo indicada y con carácter previo a la contratación del Seguro, ha sido informado por escrito por REALE SEGUROS GENERALES, S.A. de todos los extremos que se detallan en el artículo 60 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y el artículo 104 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro compuesto por 4 páginas.

Emitido y firmado en Madrid a 21 de noviembre de 2007

El Tomador del seguro

Reale Seguros Generales, S.A.



POLIZA Nº 650700000370

En Madrid a 7 de Noviembre de 2.007.

IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO

D. Adolfo Fernández García, con N.I.F. 51.873.197-D, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Santa Engracia, 14, Madrid, empleado por la Compañía como Director General, estando apoderado, en uso de los poderes conferidos en escritura de poder otorgada ante el Notario del ilustre colegio de Madrid D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez, con fecha 21 de Julio de 2.005, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.881 libro 0 folio 44 sección 8 hoja M-61321, vigentes a la fecha, para firmar y endosar pólizas de Seguro Decenal de Daños a la Edificación y Todo Riesgo de la Construcción.



Adolfo Fernández García

Director General de Reale Seguros Generales, S.A.